



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**LINEAMIENTOS PARA OTORGAR APOYO
ECONÓMICO EN LA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS**

RH-PE-LI-03-100

ENERO, 2009



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

FECHA: 20/ENE/2009

PÁG i DE i

ELABORÓ

PROPONE

APROBÓ

MCPM

JAGP

JGE

Acuerdo:150/S6(18-VI-2008)

Código: RH-PE-LI-03-100

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES AL PERSONAL

LINEAMIENTOS

PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO EN LA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	1
I. MARCO LEGAL	3
II. OBJETIVO	5
III. LINEAMIENTOS GENERALES	6
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y RESPONSABILIDAD	8
V. FORMATOS	
• Solicitud de Reembolso (Ayuda de Anteojos)	9
VI. GLOSARIO	11



**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS**

FECHA: 20/ENE/2009 PÁG 1 DE 12

ELABORÓ	PROPONE	APROBÓ
MCPM	JAGP	JGE

Acuerdo:150/S6(18-VI-2008) Código: RH-PE-LI-03-100 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES AL PERSONAL

**LINEAMIENTOS
PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO EN LA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS**

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las atribuciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 99, décimo párrafo, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en los artículos 186, fracciones VI y VII, y 209, fracciones III, IV, XXIV y XXV, y el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el artículo 31 fracción I, el Tribunal Electoral cuenta con facultades para dictar su propio régimen interior y emitir los acuerdos generales necesarios para su adecuado funcionamiento y administración, con autonomía administrativa y presupuestal que ejerce a través de la Comisión de Administración, que tiene a su cargo la administración, vigilancia y disciplina, y de velar, en todo momento y en el ámbito de su competencia, por la autonomía de gestión y el manejo de los recursos del Tribunal Electoral.

Asimismo, el artículo 34, fracciones I, IV, IX y XII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, establece que el Secretario Administrativo tendrá a su cargo, de conformidad con los lineamientos que fije la Comisión de Administración, administrar los recursos humanos y materiales para atender las necesidades del Tribunal Electoral, hacer las previsiones presupuestales para llevar a cabo las actividades previstas en los programas, así como analizar las diversas instancias de planeación, organización y control del área administrativa, contando para ello con los manuales e instructivos de carácter administrativo.

En este sentido mediante acuerdo 160/S98(13-VII-2005) la Comisión de Administración autorizó los Lineamientos para Otorgar Apoyo Económico en la Adquisición de Anteojos, y mediante acuerdo 262/S102(11-XI-05) realizó ajustes al numeral segundo de los mismos.

Por otra parte, mediante el Acuerdo 150/S6(18-VI-2008), la Comisión de Administración se da por informada y adopta los acuerdos emitidos que se hacen constar en las actas del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Institucional del Poder Judicial de la Federación correspondientes.

De conformidad a lo anterior, con base en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2008 del Comité Coordinador, se tomaron los criterios para el pago de la prestación de ayuda de anteojos, integrándolos a los actuales Lineamientos para Otorgar Apoyo Económico en la Adquisición de Anteojos, adicionalmente este documento se elaboró de conformidad a la Guía Técnica para el Análisis y Elaboración de los Manuales de Procedimientos y Lineamientos autorizada por la Comisión de Administración.

ESTADOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA